



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 1 de 20

No. T.R.:	002 de 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	8 DE FEBRERO DEL 2022
OBJETO A CONTRATAR:	GRUPO C ADELANTAR LA EIECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES" Identificado con BPIN: 20211301010722
VALOR:	TRECE MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$13.510.135.643)

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuestas, el día 8 de FEBRERO de 2022, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes de proponente	Proponente representado por:
1	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA AL AULA	<ul style="list-style-type: none"><li>• CORPORACIÓN TALEMTUM NIT: 805.023.202-0</li><li>• FUNDACIÓN AVE FENIX NIT: 805.021.479-4</li><li>• METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S NIT 900.357.049-8</li></ul>	GLORIA MILENA GUTIERREZ ORTIZ C.C. No. 31.538.931 de Jamundi



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN  
Propuesta Metodológica POR GRUPO

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE PLIEGO	REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACTOR CALIDAD PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)	DE - Propuesta Metodológica POR GRUPO 200	1) El proponente presenta una propuesta conceptual y metodológica para la implementación de las tecnologías digitales desde su articulación pedagógica a partir de los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, las orientaciones pedagógicas y los DBA que posibiliten el diseño de ambientes de aprendizaje interdisciplinarios desde el enfoque STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTE Y MATEMÁTICA), articulado a los objetivos y actividades del proyecto.- <b>PUNTAJE 100 PUNTOS</b>  2) El proponente presentará una estrategia para la apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología para el diseño de ambientes de aprendizaje bajo enfoque STEAM.- <b>PUNTAJE 100 PUNTOS</b>  3) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2	200  Folio: 1916 al 1980	El proponente aporta una propuesta conceptual que define como "Tiempos Modernos y Escuela" que integra el aprendizaje e innovación, así como las competencias del siglo XXI bajo el enfoque STEAM. Visualizando la Escuela como espacio de transformación y creación, tomando como punto de partida los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en educación y TIC, Alineación con los Referentes técnicos del MEN, lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, orientaciones pedagógicas y los DBA y el ABP "Aprendizaje basado en Proyectos y desafíos" el Pensamiento de Diseño, incluyendo elementos de la cultura y movimiento Maker y Gamificación, todos estos encaminados al propósito de alcanzar la transferencia de



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 3 de 20

			del presente numeral -- <b>PUNTAJE 0 POR ITEM NO INCORPORADO.</b>		conocimiento y la adopción de nuevos ambientes de aprendizaje motivando el desarrollo de experiencias interdisciplinarias que integren la ciencia, la tecnología, la ingeniería el arte y la matemática como motor de transformación del municipio.
	<b>Propuesta Operativa POR GRUPO</b>	<b>200</b>	1) El proponente deberá presentar la propuesta operativa que detalle las acciones orientadas al cumplimiento de las actividades para la implementación tecnológica. Este deberá incluir por lo menos; un mapa de Georreferenciación de los puntos de entrega, cronograma y	<b>200</b>	Desde la parte metodológica se evidencia en la propuesta el desarrollo de cada una de las actividades y subactividades del proyecto aportando estrategias didácticas y metodologías pertinentes y las características técnicas de cada uno de los equipo tecnológico que hacen parte de la dotación a entregar a las sedes educativas, se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública <b>SE SUGIERE 200 PUNTOS</b>
					Se evidencia que el proponente aporta una estrategia de apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología bajo el enfoque STEAM a partir del desarrollo de guías metodológicas que integran el aprendizaje basado en

*del*



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 4 de 20

			<p>listado de actividades <b>PUNTAJE 200 PUNTOS</b></p> <p>2) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2 del presente numeral. <b>PUNTAJE 0 POR ITEM NO INCORPORADO</b></p>	<p>Folio: 1981 al 1998</p>	<p>proyectos y la cultura Maker como estrategia movilizadora para la apropiación del conocimiento. Se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública</p> <p><b>SE SUGIEREN 200 PUNTOS</b></p>
--	--	--	---	----------------------------	---

Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD – PUNTOS MÁXIMOS 675 (POR GRUPO)	CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE /OBSERVACIONES
Calidad del Recurso Humano POR GRUPO <u>100 PUNTOS</u>	1	Director de Proyecto	Un (1) profesional en las áreas de las ciencias tecnológicas, ingenierías, administrativas, económicas y/o humanidades y/o afines	Acreditación de postgrado en áreas educativas y/ administrativas y/o financieras y/o ciencias tecnológicas y/o económicas y cinco (5) años de experiencia profesional en gerencia y/o dirección y/o coordinación y/o asesoría y/o consultoría y/o seguimiento y monitoreo de programas o proyectos que involucren	<p><b>INGRID SERNA COLLAZOS,</b> licenciada en educación preescolar, magister en liderazgo y dirección de centros educativos; experiencia 8años y 2 meses</p> <p>Folio: 2001 al 2023</p> <p><b>PUNTAJE 40</b></p>



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

		CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE /OBSERVACIONES
					componentes educativos y/o tecnológicos y/o intervención social, urbana o rural <b>PUNTAJE 40</b>	
	Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS	1	Coordinador Tecnológico - Pedagógico	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, educativas, ingenierías afines a las ciencias tecnológicas.	Acreditación postgrado en ciencias de la educación y/o ingeniería y/o tecnologías y/o tres (3) años de experiencia profesional en proyectos educativos y/o tecnológicos y/o de intervención social y/o docencia <b>PUNTAJE 30</b>	<p><b>JOSE ANDRES CARRANZA LUGO</b>, ingeniera industrial, experiencia 3 años 7 meses</p> <p>Folio: 2024 al 2037</p> <p><b>PUNTAJE 30</b></p>
	Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS	1	Profesional Operativo	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, ingenierías y/o educativas.	Acreditación de postgrado en humanidades, ciencias sociales y/o educativas y/o administrativas y/o económicas y un (1) año de experiencia en coordinación y/o dirección de proyectos educativos y/o tecnológicos y/o sociales y/o de educación formal <b>PUNTAJE 30</b>	<p><b>CRISTINA AGUILAR VALENCIA</b>, ingeniera industrial, especialista en gestión integral de proyectos, experiencia 1 año y 7 meses</p> <p>Folio: 2038 al 2050</p> <p><b>PUNTAJE 30</b></p>

CUMPLIO CON PUNTAJE TOTAL 100 PUNTOS DE LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 6 de 20

Experiencia adicional en Implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos POR GRUPO 50 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
-	EXPERIENCIA ADICIONAL. 175 PUNTOS	Experiencia adicional en Implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos POR GRUPO 50 PUNTOS	<p>Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias de la implementación de la estrategia y que representa un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la establecida en el numeral 27 (Experiencia del proponente) de la presente invitación, en proceso que permitan a</p> <p>la Entidad demostrar su conocimiento con respecto a la implementación de sistemas solares fotovoltaicos de la siguiente manera:</p> <p>1) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de:</p> <p>Al menos dos (2) contratos que contengan dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de sistemas solares fotovoltaicos. <b>PUNTAJE 50</b></p>	<b>50 puntos</b>	Contrato ESENV 1903 RUP 141 Folio: 2054-2055 CPSC.29ENE-2021 RUP 171 Folio: 2056-2065 Folio: 2052 al 2065



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 7 de 20

			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
			<p>2) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de:</p> <p>Al menos uno (1) contrato que contenga dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de sistemas solares fotovoltaicos <b>PUNTAJE 25</b></p> <p>3) El Proponente que no presente ningún contrato <b>PUNTAJE 0</b></p> <p>Para propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, este requisito debe ser cumplido por cualquiera de sus integrantes y en todo caso los contratos deben estar incluidos en el RUP de integrante que aporte la experiencia adicional.</p>		

BP



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 8 de 20

Experiencia Adicional en Procesos Educativos POR GRUPO – 125 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)	EXPERIENCIA ADICIONAL	Experiencia Adicional en Procesos Educativos POR GRUPO	CRITERIO	Experiencia adicional del proponente	Puntaje Máximo 125 puntos	PUNTAJE	OBSERVACIONES
- 675	EXPERIENCIA ADICIONAL 175 PUNTOS	-	<p><b>CRITERIO A1</b> El proponente que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 25 puntos.</p>	<p>La propuesta es soportada mediante la presentación de UNA (1) certificación o contrato que acredite lo establecidos en el criterio A1, cuyo valor expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, deberá ser igual o superior al CUARENTA (40%) del presupuesto oficial.</p>		25 puntos	<p>Contrato de prestación de servicios No. 1.210.30698-3303 Rup 135</p>



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 9 de 20

				presupuesto oficial en Salarios Mensuales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los respectivos contratos.			<p>Folio: 2070-2147</p> <p>Contrato 1079-2018 Rup: 120 Folio: 2148-2158</p> <p>Contrato de prestación del servicio público educativo No. 1.210.30.59.8.22.84 del 27 de febrero de 2019 Rup: 128 Folio: 2159-2175</p> <p>Contrato 2489 de 2018 Rup: 122 Folio: 2176-2204</p> <p>Folio: 2066-2204</p>
			<b>CRITERIO A2.</b> Experiencia relacionada con servicios educativos, tratándose de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberán aportar	El oferente que cumple con los requisitos del criterio A2.		100 puntos	Folio: 2205-2209

*lal*



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 10 de 20

			la respectiva licencia de funcionamiento expedida por la secretaria de Educación correspondiente y las instituciones de educación superior deberán aportar la resolución de aprobación expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Parágrafo. Bastará solo la copia de licencia de funcionamiento emitida por la Secretaria de Educación de la entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 1075 de 2015 y			
--	--	--	---	--	--	--

*Cal*



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 11 de 20

			3870 de 2006 para otorgar la puntuación definitiva o resolución de aprobación expedida por el Ministerio de Educación Nacional en caso de instituciones de educación. <b>100 PUNTOS</b>					
				<b>MAXIMO PUNTAJE</b>			<b>125</b>	

EVALUACION ECONOMICA POR GRUPO – 215 PUNTOS

FACTOR ECONOMICO- PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTAJE PLIEGO 75 PUNTOS	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
		El valor de las propuestas por grupo o grupos deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles por grupo efectuará la asignación de puntaje.	75 puntos	Folio: 2211-2216



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 12 de 20

<b>Cupo debidamente aprobado POR GRUPO</b>	<b>Crédito aprobado</b>	<b>140 PUNTOS</b>	<b>140 puntos</b>	<b>BANCO DE OCCIDENTE</b> <b>VALOR: 10,000,000.000</b> <b>VIGENCIA: HASTA 30 DE SEP DE 2022</b> <b>Folio: 2217-2218</b>
<p>El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 75 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples. Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 75 puntos.</p> <p>A las demás según la siguiente fórmula:</p> <p>PMnP X75 PMnP X75 -----; y así sucesivamente. PMyP1 PMyP2</p> <p>PMnP: propuesta con el menor precio PMYP1: propuesta con el segundo menor precio PMYP2: propuesta con el tercer menor precio</p> <p>Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del treinta por ciento (30%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.</p> <p>Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.</p>				



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 13 de 20

		<p>1) Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral. <b>PUNTAJE 140</b></p> <p>2) Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral. <b>PUNTAJE 0</b></p> <p>Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadora internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (<a href="http://www.banrep.gov.co">www.banrep.gov.co</a>).</p> <p>Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.</p> <p>El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 30% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en moneda extranjera, se calculará a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.</p>		
--	--	--	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 14 de 20

		<p>La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.</p> <p>De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:</p> <p>Fecha de certificación del cupo de crédito. Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad Monto: &gt; 0 = al 30% del presupuesto oficial. Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide. Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado. No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.</p> <p>Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la</p>		
--	--	---	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 15 de 20

República, esto verificable en la página web ([www.banep.gov.co](http://www.banep.gov.co)).

Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe.

No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.

**Parágrafo 1.** Teniendo en cuenta que la entidad adelanta de forma simultánea la contratación del presente proceso en dos (2) grupos; aquellos oferentes que se postulen a ambas grupos (Sea de forma individual, consorcio o unión temporal), deberán atender, que, para efectos de acreditar su cupo de crédito debidamente probado, se verificará de forma consolidada que el mismo, sea igual o superior al treinta (30%) del presupuesto oficial de ambos grupos, En el caso de los proponentes plurales este criterio puede ser cumplido por todos o al menos uno de los integrantes de consorcio o unión temporal.

**Parágrafo 2.** En caso de NO cumplir con el parágrafo 1, la entidad aplicará el cupo de crédito debidamente aprobado en orden de prioridad, al primer proceso radicado, teniendo en cuenta fecha y hora de radicación del oferente.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta NO será puntuada.



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 16 de 20

**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100) / CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018, PERSONAL EN SITUACION DE DISCAPACIDAD POR GRUPO**

PUNTAJE PLEGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	<p>Para la asignación de los diez (100) puntos y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que estipula que los servicios nacionales son aquellos "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana", para lo cual el oferente deberá aportar en su propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Para personas naturales, la copia de la cédula de ciudadanía o la visa de residencia</li><li>b. Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal</li><li>c. Para proponente plural y teniendo en cuenta la conformación del mismo, los documentos indicados en los dos literales anteriores.</li></ul> <p><b>Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá anexar en su oferta, un documento debidamente suscrito, donde indique claramente el porcentaje de servicios profesionales de origen colombiano que ofrece</b></p>	100 puntos	Folio: 2219-2220



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 17 de 20

**CUMPLIMIENTO DECRETOS 392 DE 2018, PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR GRUPO**

10

El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	MÍNIMO DE CON	PUNTAJE
Entre 1 y 30		1	10
Entre 31 y 100		2	10
Entre 101 y 150		3	10
Entre 151 y 200		4	10
Mayor a 200		5	10

El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por

10 puntos

Folio: 2221-227



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 18 de 20

		<p>ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.</p> <p>Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida</p>		
--	--	--	--	--

ASIGNACION DE PUNTAJE 1000 puntos

*Ref*



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 19 de 20

RESULTADOS DE EVALUACION

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (675)	PROPUESTA METODOLOGICA	200
	PROPUESTA OPERATIVA	200
	CALIDAD DEL RECURSO HUMANO	100
	EXPERIENCIA ADICIONAL	175
EVALUACION ECONOMICA (215)	PRECIO DE LA PROPUESTA	75
	CUPO CREDITO	140
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Cumplimiento Decreto 392 de 2018, Personal en situación de discapacidad (10)		10
PUNTAJE MÁXIMO(PUNTOS)		1000

*del*



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 20 de 20

En razón a lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el Contrato producido del presente proceso de invitación pública al proponente UNION TEMPORAL TECNOLOGIA AL AULA

Se firma por el comité evaluador a los 21 días del mes de febrero de 2022.

  
MARIA CLAUDIA VALDIVIESO B.  
Jefe Oficina Jurídica

  
CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ  
DIRECTOR CONTABILIDAD PRESUPUESTO (E)

  
JEANNETTE LILIANA MENENDEZ VELASCO  
Directora integración Tecnología